



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

RESUMEN EJECUTIVO

Informe	: INF. UAI N° 007/2016
Fecha de Emisión	: 08 de Diciembre de 2016
Periodo Auditado	: Gestión 2014
Tipo de Trabajo	: Auditoria Especial
Referencia	: Su contenido

Informe de Auditoría Interna N° 007/2016, correspondiente a la “**AUDITORIA ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ÍTEMS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ GESTIÓN 2014**”, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2016”.

El objetivo del presente examen es expresar una opinión profesional e independiente sobre el Cumplimiento del Estatuto de Trabajador en Salud de Bolivia aprobado mediante Decreto Supremo N° 28909 de 06 de noviembre de 2006 y Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, respecto a la Administración y Asignación de Ítems por la Unidad de Recursos Humanos del Servicio Departamental de Salud La Paz en la Gestión 2014.

Efectuamos nuestro examen de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Gubernamental y Normas de Auditoría Especial aplicables (NAG 251 al 255) emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha de 27 de agosto de 2012 y comprendió la revisión del Proceso de Administración y Asignación de Ítems por la Unidad de Recursos Humanos del Servicio Departamental de Salud La Paz, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2014.

Como resultado de la Auditoria Especial sobre la Administración y Asignación de Ítems por la Unidad de Recursos Humanos del Servicio Departamental de Salud La Paz Gestión 2014, han surgido observaciones que se considera oportuno informar para conocimiento y acciones correctivas inmediatas, por parte de los ejecutivos de la Institución.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

2. 1 Inexistencia de Programa de Operaciones Anual Individual del Personal del SEDES La Paz.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

2. 2 Inexistencia de Evaluaciones del Desempeño del Personal del SEDES La Paz.
2. 3 Inexistencia de Manual de Puestos del SEDES La Paz.
2. 4 Carpetas de Personal Incompletos y Desorganizados.
2. 5 Retraso en las Convocatorias Públicas de Ítems de Trabajadores en Salud destinados al SEDES La Paz por el Ministerio de Salud en la Gestión 2014.
2. 6 Ítems sin Convocatoria Pública.
2. 7 Carpetas de Personal no proporcionados por la Unidad de Recursos Humanos del SEDES La Paz.
2. 8 Diferencia en la denominación del Cargo según Planilla de Sueldos, Memorándums de Designación y la Escala Salarial.
2. 9 Falta de Uniformidad en Códigos de Identificación de los Memorándums de Designación y Transferencia.
2. 10 Inconsistencias en la elaboración de las Planillas de Sueldos del Personal con Ítems del Servicio Departamental de Salud La Paz.
2. 11 Pagos de Sueldos a funcionarios del SEDES La Paz, sin documentación de respaldo.

Con referencia a la ejecución de la “Auditoria Especial sobre la Administración y Asignación de Ítems por la Unidad de Recursos Humanos del Servicio Departamental de Salud La Paz Gestión 2014”, concluimos, que no se cumplió con el Estatuto de Trabajador en Salud de Bolivia aprobado mediante Decreto Supremo 28909 de 06 de noviembre de 2006 y Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz aprobado mediante Resolución Administrativa Departamental N° 049/2013 de 31 de enero de 2013 y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001 Referente a la “Administración y Asignación de Ítems por la Unidad de Recursos Humanos del Servicio Departamental de Salud La Paz Gestión 2014”, mismos que denotan la carencia de mecanismos eficaces de Control Interno sobre las actividades administrativas, descritas en los puntos 2.1 al 2.11 del acápite 2 del presente informe y sobre las cuales se deberán tomar acciones inmediatas para subsanarla.

La Paz, diciembre de 2016